



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Provincia de Río Negro pondrá en marcha un plan integrador de comunicación de telefonía fija inalámbrica y transmisión de datos. Así, se firmó un convenio entre las empresas ALTEC Sociedad del Estado y la empresa francesa Duons S.A, con el objetivo de proveer telefonía fija inalámbrica y transmisión de datos a distintas regiones de la provincia, comenzando por Ingeniero Jacobacci. Se invertirá 50 millones de dólares en una actividad para la comunidad y el estado. La Legislatura, a través del oficialismo, amplió mediante la reforma de la ley de creación de Altec, el campo de acción de la empresa para que pueda actuar en el mundo digital de las comunicaciones.

En el marco del acuerdo, se constituirá una sociedad anónima bajo la ley 19.550 y sus modificaciones, en la cual ALTEC tendrá el 51%, y la DUONS el 49%. La totalidad del capital será aportado por la segunda, que cederá a la primera el 51% de las acciones emitidas. Ambas partes nominarán a dos directores titulares y síndicos. Adicionalmente, el Presidente del Directorio será designado por Duons como así también el gerenciamiento diario de la sociedad.

La firma tiene varios aspectos, el humano y también la jerarquización de la empresa pública provincial, ésta será la encargada de llegar con las comunicaciones a toda la Provincia. Además, podrá avanzar no solo en el aspecto financiero sino también en la transferencia de conocimientos e intercambio intelectual con empresas europeas que están más avanzadas, lo que implicará un crecimiento tecnológico muy importante.

Por su parte, ALTEC es una sociedad del Estado rionegrino cuyo fin es la prestación de servicios de telecomunicaciones en Río Negro y en el resto del país, lo que representa la prestación del servicio telefónico básico local, nacional e internacional, telefonía celular, telefonía pública, transporte de señales de radiodifusión (radio y televisión), valor agregado (internet y otros), transmisión de datos y desarrollos de futuros servicios interactivos y de multimedia. Todo ello bajo normas internacionales de calidad, de tal manera que se permita la comercialización del servicio, su producción y/o distribución nacional e internacional.

No debemos olvidar que se romperá con un paradigma de postergación que se sostuvo por décadas. En algunas regiones de la provincia, la escuela es el único lugar de comunicación con otros centros urbanos. Por tal motivo, el objetivo del Gobierno es achicar la brecha, por medio de una



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

voluntad política de inclusión tecnológica y de acceso a
instrumentos que los propicien.

Por ello:

Autor: Pedro Pesatti.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial y ALTEC S.E, su beneplácito por el convenio firmado con la empresa francesa Duons S.A, con el objetivo de proveer telefonía fija inalámbrica y transmisión de datos a distintas regiones de la provincia, comenzando por Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2°.- De forma.